

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos.

Recurso número 304.981, interpuesto por don Jacinto Rega Sánchez contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de junio de 1975, por el que se declaraba monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio denominado Colegio de Música, sito en la ciudad de Granada, se ha solicitado ampliación a la resolución de 10 de diciembre de 1976.

Recurso número 305.173, interpuesto por don Antonio del Toro y del Toro contra la desestimación presunta, por el Consejo de Ministros, del recurso de reposición deducido contra el Decreto 1214/1975, de 24 de abril, por el que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato y se extinguen otros tantos Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Recurso número 305.176, interpuesto por don Carlos Jesús Mielgo Hergueta y otros once, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido ante el Consejo de Ministros, contra el Decreto 2032/1975, de 7 de noviembre, sobre acceso de los Profesores Mercantiles al grado de Licenciados.

Recurso número 305.204, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, en 3 de diciembre de 1976, en el recurso de alzada promovido contra resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria de alzada en materia de autorización de instalaciones por el Instituto Nacional de la Vivienda, desestimatoria, a su vez, de los tres recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de la Vivienda contra autorización de instalación en el polígono denominado «Vite», provincia de La Coruña.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.956-E.

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.023, interpuesto por Cámara Oficial Sindical Agraria de Valencia, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de diciembre de 1975 sobre aprobación del expediente de información pública del proyecto de obras de conducción de aguas desde el

río Turia hasta Sagunto para abastecimiento de primera fase de la IV planta de Siderúrgica Integral de Sagunto.

Recurso número 304.925, interpuesto por Compañía Mercantil «Transportes Muñoz Amezcua, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de septiembre de 1975 sobre adjudicación del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Jódar y empalme de la carretera local de Cabra del Santo Cristo con la hijuela de otra línea igual de Dehesa de Guadix. Se tiene por ampliado el recurso a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de octubre de 1976.

Recurso número 305.023, interpuesto por don Rafael García de Amézaga Ortiz de Elguea contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios en accidente de carretera, presentada, con fecha 2 de diciembre de 1972, al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas. Se tiene por ampliado el recurso a la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 20 de octubre de 1976.

Recurso número 304.838, interpuesto por don Juan Suárez Olivera, contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de fecha 29 de junio de 1975 sobre concesión servicio regular de viajeros entre Villaverde del Río y Sevilla. Se tiene por ampliado el recurso a la resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario, José Recio Fernández.—1.958-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Santiago Peña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, al recurso de reposición contra el Decreto número 3813/1975, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1976), que fijó coeficientes a distintas escalas de funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; pleito al que ha correspondido el número general 507.698 y el 37 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de febrero de 1977.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario, José Benítez.—1.962-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Arribas Sanz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2955/1974, de 24 de octubre, y acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 1976, desestimatorio del recurso de reposición promovido, sobre determinación de las funciones y requisitos de ingreso en las Escuelas Superiores de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; pleito al que ha correspondido el número general 507.706 y el 42 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de febrero de 1977.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.961-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de 15 de octubre de 1974 y 22 de abril de 1975, por las que se concedían 12 trienios, de los cuales, tres se le determina en consideración de Suboficial; pleito al que ha correspondido el número general 507.272 y el 102 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1976.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.343-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 176/1975, de 30 de enero, de la Presidencia del Gobierno, que se confirma en reposición, por silencio administrativo, asignando determinada indemnización a dichos Ingenieros técnicos, con ocomprenhida en el grupo 4.º del anexo I de dicho Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 507.125 y el 50 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1977.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.344-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 60.897, interpuesto por la «Unión Local de Emplazados del Metal de Eibar» y «Mendiguren y Zarraua, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 24 de mayo de 1976, sobre convenio local para la industria siderometalúrgica de Eibar (Guipúzcoa).

Recurso número 61.633, interpuesto por don Jesús Salazar Ruiz contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 4 de octubre de 1976, sobre expediente disciplinario.

Recurso número 61.642, interpuesto por doña María Teresa Perera García contra acuerdo del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 14 de junio de 1976, sobre destitución del cargo de corresponsal de la O. S. de Previsión Social de El Paso.

Recurso número 61.681, interpuesto por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid contra acuerdo de la Comisión Nacional Electoral de fecha 3 de septiembre de 1976, sobre constitución de Jurado de Empresa en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario de Sala.—1.963-E.

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Banco Exterior de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, del escrito de fecha 8 de marzo de 1975, sobre devolución de cantidad en evitación de duplicidad, recurso al que ha correspondido el número 20.025 de la Sección 2.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.307-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pesqueira Salga do y otros, representados por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fechas 20, 21, 7, 13, 14, 14 y 20 de octubre y 3 de noviembre de 1976, sobre denegación de reconocimiento al percibo del complemento de destino por responsabilidad en la función, recurso al que ha correspondido el número 30.009 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.304-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Muñoz Cuellar Perin, obrando en nombre de don Gabriel Collet Fontanills, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre de 1976 y Dirección General de Tráfico de 10 de agosto de 1976, sobre denegación de apertura y funcionamiento de una escuela particular de conductores, recurso al que ha correspondido el número 10.003 de la Sección 1.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—el Secretario.—2.302-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Corujo López Villamil, en nombre de doña María Díaz Rabal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de ese Ministerio de 15 de noviembre de 1975, sobre concesión a la recurrente de autorización y concesión de transportes del personal de la fábrica «Asur, S. A.», desde los Dolores a Escombreras, recurso al que ha correspondido el número 20.017 de la Sección 2.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Barrera Ruiz y diecinueve más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Ejército, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Oficiales del Ejército, recurso al que ha correspondido el número 30.003 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1977. El Secretario.—2.305-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Vega de la Fuente y otros, representado por el Procurador señor Estévez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 19, 6, 19 y 21 de octubre de 1976, sobre reconocimiento al percibo del complemento de destino, recurso al que ha correspondido el número 30.010 de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.303-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Zuzua Her Fernández, representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Información y Turismo, fecha 9 de abril de 1976, por la que denegó la inscripción que tenía de la Empresa turística por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida; recurso al que ha correspondido el número 20.053 de la Sección 2.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.339-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que don Vicente Martínez de la Riva Labarta, representado por el Letrado doña María Elena Isorna Martínez de la Riva, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 15 de octubre de 1976, del Ministerio del Ejército, sobre denegación del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.013, de la Sección 3.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.338-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Naviera Bilbaina, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de diciembre de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 887-2-75 y R. S. 231-75) contra fallo del Provincial de Madrid de 29 de abril de 1975, recaído en reclamación número 5.743/73, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 114 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «López Hermanos, S. A.», domiciliada en Málaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de diciembre de 1976, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro que concedió la marca número 624.074, denominada «K»; pleito al que ha correspondido el número 95 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil de responsabilidad anónima denominada «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Félix Boix, 8, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de julio de 1975, que concedió a «Univer Import. Export. Sociedad Anónima», el nombre comercial 63.663, denominado «Univer, Import. Export., S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 16 de febrero de 1976; pleito al que ha correspondido el número 97 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.219-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alberto Datas Panero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 207 de 1977, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de diciembre de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 4 de agosto de 1976 por la que se anunciaba concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Colorido y Composición» de la Escuela de Bellas Artes de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.952-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Laureano Albaladejo y García Berenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1977, contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 18 de noviembre de 1976 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 28 de septiembre de 1976, denegatoria de la solicitud en reclamación de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.953-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo Salvador Rodríguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1977, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que permaneció prestando servicio como eventual procedente de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.950-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis López Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 228 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.951-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Florencio De-
van Arévalo se ha interpuesto recurso

contencioso administrativo, bajo el número 99 de 1977, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de julio de 1976 y otra notificada el 17 de diciembre de 1976, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.007-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santiago de Armas Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 227 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 9 de diciembre de 1976, que confirmando la de 24 de febrero de 1976 desestimó el ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente, con el empleo de Alférez del Cuerpo Jurídico Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.296-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Joaquina Nicolás Esparza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de octubre de 1976, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado el 22 de noviembre de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.295-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Enriqueta Ferrer Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de octubre de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra aquella, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.300-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cristino González Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 233 de 1977, contra resolución del Ministerio del Aire de 19 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, sobre clasificación como funcionarios de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.301-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Rosario Gallardo Corrales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 247 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 18 de octubre de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.299-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1976 por la que se denegó la marca número 623.741.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Luzvina Blázquez Blázquez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 18 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamaciones de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.297-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Vallepuca Sena y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32 de 1977, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.298-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Martínez Lebrato contra resolución de la Dirección General de Tráfico—Ministerio de la Gobernación— de fecha 20 de agosto de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra multa impuesta por el Gobierno Civil de Madrid, en expediente 279.853/75 de la Jefatura Provincial de Tráfico

de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 109/77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.955-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ignacio García Gómez sobre revocación de resolución de 21 de diciembre de 1976 de la Dirección General de Tráfico, que declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra resolución recaída en expediente 11.250/1976 (de 31 de julio), por no acreditar el depósito previo y preceptivo de la multa impuesta, pleito al que ha correspondido el número 118 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.954-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imperial Chemical Industries Limited» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria— de fecha 8 de noviembre de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca española número 609.730; pleito al que ha correspondido el número 136 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario, V.º B.º, el Presidente.—2.074-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Onena, Bolsas de Papel, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de diciembre de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 15 de septiembre de 1976 en expediente de clasificación profesional número 771/76; pleito al que ha correspondido el número 126 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.073-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Eli Lilly and Company» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1977, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el dictado en 23 de octubre de 1975, concediendo el registro de la marca número 627.033; pleito al que ha correspondido el número 146 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.072-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Argüelles Alcolea contra resolución de 26 de noviembre de 1976, del Ministerio de la Vivienda, denegando en recurso de alzada la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana, de fecha 30 de octubre de 1974, por el que se aprobó definitivamente el plan general de Puzuelo de Alarcón; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.340-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rafaela Gómez Berganza y otros, sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 14 de julio de 1976, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos contra el mismo ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, sobre aprobación definitiva del proyecto de delimitación del polígono de expropiación del centro exterior de Alcobendas, entre otros, como correspondiente al plan especial del gran equipamiento comercial metropolitano 1975; pleito al que ha correspondido el número 151 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.342-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Poulain, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución de 27 de octubre de 1976, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que, estimando un recurso de reposición, se deniega la marca número 877.837; pleito al que ha correspondido el número 91 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.341-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

En los autos número 268/77, seguidos sobre accidente, a instancia de don José María Bravo Valero, contra doña Fidela Nogales Grueso «Mapfre», Caja Nacional y Servicio de Reaseguros, se ha dictado, con esta fecha, por su señoría la sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el actor José María Bravo Valero, debo condenar y condeno con carácter principal a la Empresa «Fidela Nogales Grueso» y con carácter subsidiario, al Fondo Nacional de Garantía y Pensiones de Accidente de Trabajo, a que abonen a aquél la cantidad de diez mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda origen de las presentes actuaciones, debiendo absolver y absolviendo a la Entidad «Aseguradora Mapfre» y al Servicio de Reaseguros.

Contra esta sentencia, no cabe recurso de clase alguna.»

Y para que así conste y a fin de su notificación a la parte demandada, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.315-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDÚJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Fabrex Española, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «Ave María», habiendo sido nombrados Interventores los Peritos mercantiles don Miguel Arenas del Buey y don José López-Barjas Arenas, vecinos de Jaén, y designado como Interventor acreedor el Banco de Bilbao, sucursal de Andújar, en la persona de su legal representante, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Andújar a 2 de marzo de 1977. 2.732-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/76, a instancia de «Viviendas Rafael Ariza, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Zamora Herrador, contra don Andrés Campos Ruiz y doña Josefa Castillo Navajas, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintinueve de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla octava del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero, tipo B, de la casa marcada con el número catorce en la calle Platero Bernabé de los Reyes, de esta capital. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la caja de escaleras, dos patios de luces y pisos primeros tipo A; por su derecha visto desde el rellano de escaleras, con el piso primero derecha tipo A y finca de procedencia; por su izquierda, con el piso primero izquierda tipo A y casa de la misma procedencia, en la calle Los Olivos, y por su fondo, con patio de luces, que lo separa de la casa de igual procedencia, en la calle Espejo Blancas. Consiste de vestíbulo, cocina con pila-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de ocho enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 115 vuelto del tomo y libro 39 de la sección tercera, finca número 3.980, inscripción cuarta. En el Registro de la Propiedad número dos de esta capital. Tipo de subasta: Doscientas ochenta y un mil novecientas pesetas.»

Dado en Córdoba a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—2.967-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 451/76, a instancia de don Francisco Fernández Grande, representado por el Procurador señor Guarinos, contra doña Ana Almarcha Perea, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 26 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.440.000 pesetas, que es el tipo fijado para la misma en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra, sito en término de Elche, partido rural de Carrus, de cabida 1.743 metros cuadrados, de tierra de regadío, con una casita de labor que mide 6 metros cuadrados, incluidos en la anterior cabida. Linda: Por el Norte, con don José Vázquez Jaén; por el Sur, con don Ignacio Lesta Arduín y don Francisco Navarro; por el Este, con finca de don Vedasto Yáñez, vereda en medio, y por cuya vereda tiene su entrada, y también con finca segregada y vendida a don Lorenzo Antón Torres, y por el Oeste, con don Angel Parres Vicente y don José Vázquez Jaén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 523, libro 224, del Salvador, folio 188, finca número 15.770, inscripción segunda.

Dado en Elda a 15 de marzo de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—3.142-C.

LA CORUÑA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña en los autos de jurisdicción voluntaria número 121/77, que, a instancia del Ministerio Fiscal, se tramitan para la declaración de fallecimiento de don Antonio Almeida Morais, nacido en Portugal, hijo de Antonio y de Joana Rosa, que se ausentó de esta capital en el año 1938 y sin que desde entonces se hubiere tenido noticias del mismo, hallándose en estado de casado con doña Constancia Díaz Rodríguez, a medio del presente edicto se pone en conocimiento la existencia del procedimiento a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se proceda a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el mismo en la ciudad de La Coruña a 15 de febrero de 1977.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, Silo Rodríguez Rodríguez.—2.316-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Distribuidora Balear de Automóviles, S. A.» (en anagrama DIBALSA), domiciliada en esta ciudad, en la calle Lepanto, número 45, que tiene sucursal en Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don José Lasso de la Vega y de la Iglesia y a don Juan José Cabrera Pérez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilios respectivos en paseo de Tomás Morales, número 3, y Núñez de Balboa, número 11, y al acreedor don Argimiro Serrano Herrero, también vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida Mesa y López, número 40.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.693-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), por medio del presente se convoca a los acreedores desconocidos de la referida quebrada a Junta general sobre nombramiento de Síndicos, que ha sido señalada para el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.736-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 (sito en calle del Almirante, número 9, esquina a Conde de Xiquena) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 539/1972, promovidos por «Fibrotubo Fibrolit, S. A.», contra don Rafael Villalba Ranea, que gira comercialmente como «Construcciones Villalba», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

«Solar de 200 metros cuadrados, en el partido de Almendrales, Linda al frente o Sur, con calle Pintor Emilio Herrera, en línea de 19 metros 7 centímetros; por la fachada o al Este, con camino o calle particular que la separa de la finca de don José Luis Ruiz, en línea de 11,50 metros, por la izquierda y Oeste, con resto de la porción que segrega de otras fincas de don Serafín de la Torre Rodríguez, en lindero de 14,80 metros. En dicho solar se ha construido una casa unifamiliar de una sola planta y situada en calle Pintor Emilio Herrera número 3, la casa ocupará, aproximadamente, unos 100 metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 447, folio 188, finca número 6.836, inscripción primera y tomo 525, folio 235, finca número 6.836, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Málaga.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.910.000 pesetas, en que ha sido tasado dicho solar y vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 5 de marzo de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.718-C.

*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente número 860/1976, a instancia de doña Carmen Fuster Riera, sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco Chome Gustin, hijo de Francisco y Elena, natural de Marcinnelli (Bélgica), que tuvo su último domicilio en Madrid, y, según se dice, fue expulsado de España en 1954, marchando para Argentina, lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y como dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a las personas que puedan facilitar su actual paradero, para que lo pongan en conocimiento del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces en intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1977.—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez.—2.796-C. 1.ª 25-3-1977

*

En virtud de auto dictado en 26 de febrero último, se ha despachado ejecución por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia de don Antonio Rey Fillat contra los bienes y rentas de don Manuel Mateo Plo, por la cantidad de 5.063.890,06 pesetas de principal de una letra de cambio, los intereses legales, gastos y costas por otras 500.000 pesetas, y, en consecuencia, cito de remate al demandado don Manuel Mateo Plo, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, haciéndose constar haberse practicado el embargo de la cantidad que el mismo ha de percibir en la subasta que en su día

se lleve a efecto ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en juicio declarativo de mayor cuantía número 310 de 1974-B, seguidos a instancia del mismo contra «Marotta, S. A.», sin que se haya practicado su previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y sitio de costumbre del Juzgado, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—1.090-3.

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 781 de 1975, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emile Canicio, contra don Enrique García Cañete, mayor de edad, labrador, vecino de Fuengirola casado con doña Victoria Robles Lara, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, que es de la siguiente descripción:

«Una casa sita en la calle de Aviación Nacional de la villa de Fuengirola, señalada con el número veintiséis. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y tres metros tres decímetros un centímetro cuadrado. Linda: por su derecha, entrando, con casa de Felipe Núñez Morillo; izquierda, con la de Manuel Cortés Arnedo, y fondo o espalda, con la de don Luis Rodríguez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 246, libro 33 de Fuengirola, folio 116, finca número 438 triplicado, inscripción 11.

Aparece tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta judicial, en la suma de 1.400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, debiendo los que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.725-C.

*

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que con esta fecha y en el expediente sobre suspensión de pagos número 311/77, que se sigue en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de la Entidad suspensa, se tiene por legalmente solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Compañía Internacional de Construcciones, S. A.», Entidad mercantil anón-

nima, con domicilio social en la urbanización la colina de Torremolinos, dedicada a explotaciones y construcciones turísticas, habiendo sido nombrados Interventores don Diego Sisí Clavijo por el mayor acreedor «Inversiones y Estudios Ibéricos, S. A.», y los Profesores mercantiles don Carlos Cruces López y don Salvador Cordeiro Salas.

Y para conocimiento de los interesados, y a los efectos legales correspondientes, se publica el presente edicto.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—1.024-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 142 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rodríguez y Vergara, Ingenieros Industriales, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, plaza de la Erreka, número 2, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1977.—Ante mí.—1.075-3.

*

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 803-1975 se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Orayen Sampedro, representado por el Procurador don Segismundo Rodero Lafarga, contra don Tomás Eguibar Pradera, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, sobre reclamación de 1.064.350,80 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor asignado sobre los siguientes bienes inmuebles:

«Terreno solar, sito en el término de Tafalla (Navarra), en el sitio conocido con el nombre de Abaco o Pesquera, de superficie de 774 metros cuadrados, que linda: Por Oeste, Sur y Este, con calles, y Norte, terreno de don Tomás Eguibar.»

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de marzo de 1977.—El Juez, Jesús Marina Martínez. El Secretario.—3.148-C.

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210/76, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Doval, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y venta de prendas de vestir en géneros de punto, domiciliada en Olesa de Montserrat, avenida del Caudillo, números 55-57, en el cual expediente, por auto de esta fecha, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en estado de insolvencia provisional. Asimismo, y por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas.

Dado en Tarrasa a 3 de febrero de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, J. Vizcaino Bris.—2.706-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor, López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, Sección A,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.383/76, sobre declaración de suspensión de pagos de don Salvador Gans Viana, dedicado a la compra o permuta de solares para la construcción de viviendas, teniendo su domicilio comercial en la calle de Los Angeles, número 14, de esta ciudad, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebría, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a aquél en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—2.707-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En autos de juicio de faltas que con el número 31/77 se siguen en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo), por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Majedoub Driss, siendo perjudicados Bonifacio García Moreno y Concepción Carballo Domínguez, se ha dictado providencia en el día de hoy por el que se señala el día veinte de abril próximo y hora de las diecisiete, para que tenga lugar el acto del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9; apercibiéndose a las partes de que deberán concurrir provistos de los medios de prueba que consideren necesarios, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir es-

crito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo.

Y para que sirva de citación a Majedoub Driss, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—2.557-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BERNAL MOLINA, María; de quien únicamente consta que tuvo su domicilio en Madrid, Almagro, 49; procesada por estafa en sumario número 4/77-G; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(147.)

SANCHEZ GONZALEZ, José; procesado por estafa en sumario número 4/77-G; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(146.)

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José y de Pascuala, nacido en Jumilla (Murcia), el 15 de octubre de 1926, industrial, domiciliado en Madrid, Almagro, número 49; procesado por estafa en sumario número 4/77-G; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(145.)

ROBLES MUÑOZ, Juan (a) «El Nabo»; procesado por robo de joyas y metálico en sumario número 3 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(142.)

FAUSTINO FAUSTINO, José (a) «El Tino»; procesado por robo de joyas y metálico en sumario número 3 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(141.)

CABRERA ROMERO, Julián; nacido en Estepa el 16 de diciembre de 1948, hijo de Manuel y de Remedios, casado, periodista, vecino de La Bisbal, calle Cinco de Febrero, 90, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Manresa, 20; procesado por robo y conducción ilegal en sumario número 13 de 1976; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(140.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza, a Angel Carlos Bernabéu Campos, nacido en Badajoz el día 6 de enero de 1945, hijo de Luis y Angeles, Casado y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Camarena, 110 y 130, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en las diligencias previas 232 de 1977, por hurto del «Seat» 850 «coupé», M-820915, bajo las prevenciones legales.

Granada, 12 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.412-E.